

Tab. 3b

	ARGILES	SABLES	C%	N%	C/N	N-NH ₄ ⁺	N-NH ₄ ⁺ /N _T
ARGILES	1.00000						
SABLES	-.79781	1.00000					
C%56203	-.90892	1.00000				
N%55174	-.91628	.99777	1.00000			
C/N61139	-.96238	.97054	.98051	1.00000		
N-NH ₄ ⁺50550	-.88039	.99730	.99600	.95972	1.00000	
N-NH ₄ ⁺ /N _T38022	-.84597	.96244	.97490	.95672	.97315	1.00000
CRITICAL VALUE	(2-TAIL, .05) =	+/-	.88233				
	(2-TAIL, .01) =	+/-	.95870				
N=5	(2-TAIL, .001)=	+/-	.99110				

Tableau 4.—Analyse de la différence des moyennes de l'accumulation de l'ammonium et du taux de minéralisation entre les sites forestiers étudiés au seuil de probabilité 0.05*, 0.01** et 0.001***.

t: correspond au t de Student et P à la probabilité correspondante.

Tabla 4.—Análisis de las diferencias de medias de acumulación del amonio y de la tasa de mineralización entre los sitios forestales estudiados a una probabilidad de 0.05*, 0.01** y 0.001***.

t: corresponde al test de Student y P a la probabilidad correspondiente.

PEUPLEM- -ENTS	REBOISEMENT <i>Eucalyptus camaldulensis</i> (E.c.)		DEBOISEMENT Rejets de <i>Quercus ilex</i> de 1 à 2 ans (Q.i.2)	
	N-NH ₄ ⁺	N-NH ₄ ⁺ /N _T	N-NH ₄ ⁺	N-NH ₄ ⁺ /N _T
Q.s.L.S.1	t=-8.85 *** P=1.2.3.10 ⁻⁶	t=-2.15 * P=0.02	t=-9.13 *** P=9.10 ⁻⁶	t=4.77 *** P=0.0003
Q.s.L.S.2	t=-11.91 *** P=6.27.10 ⁻⁸	t=-3.13 *** P=5.10 ⁻⁴	t=-5.79 *** P=6.10 ⁻⁵	t=3.17 ** P=0.004
Q.s.R.K	t=-4.97 *** t=2.11.10 ⁻⁴	t=-1.71 NS P=0.057	t=-9.61 *** P=6.10 ⁻⁷	t=1.88 * P=0.04
Q.s.K.S	t=-15.32 *** P=4.56.10 ⁻⁹	t=-3.93 ** P=0.001	t=-2.44 * P=0.02	t=6.71 *** P=2.10 ⁻⁵
Q.i.1	t=-12.86 *** P=2.83.10 ⁻⁸	t=0.78 NS P=0.23	t=-4.52 *** P=0.0004	t=-1.42 NS P=0.09

Ars Pharmaceutica, 35:1; 85-96, 1994

El Colegio de Farmacia de San Antonio de Sevilla

The School of Pharmacy of San Antonio in Seville

LÓPEZ DÍAZ, M. T. y MARTÍNEZ GARCÍA, C.

Departamento de Ciencias Socio-Sanitarias (Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica) Universidad de Sevilla.

RESUMEN

El Colegio de Farmacia de San Antonio de Sevilla fue creado en el año 1815 y clausurado en 1822. Aunque tuvo una vida efímera, gozó de merecida fama en su tiempo. La labor docente desarrollada por sus prestigiosos catedráticos durante el tiempo que el Colegio funcionó, fue precisamente el incentivo más eficaz para encauzar y desarrollar la enseñanza científica en la Universidad de Sevilla, contribuyendo a la implantación en la misma de las ciencias físico-químicas y naturales.

Palabras clave: Colegio de Farmacia. Historia de la Farmacia. Profesión Farmacéutica.

ABSTRACT

The School of Pharmacy of San Antonio in Seville was created in 1815 and was closed in 1822. Even though it had an ephemeral life, it gained a well-deserved reputation in its time. The educational labour developed by its prestigious professors during the time the school worked, was precisely the most efficient incentive to channel and develop the scientific teaching at the University of Sevilla, helping to the implantation of physico-chemical and natural sciences in it.

Key words: School of pharmacy. Pharmacy History. Pharmaceutical Profession.

Recibido: 18-2-1994.

Aceptado: 29-3-1994.

BIBLID [0004-2427(1994) 35:1; 97-106]

INTRODUCCIÓN

Aunque la existencia del Colegio de Farmacia de San Antonio de Sevilla es un hecho constatado, la historia de esta institución está todavía por hacer. La difícil localización de la documentación relativa al mismo ha hecho que hasta el momento se desconociera su organización y funcionamiento, teniéndose tan

Ars Pharmaceutica, 35:1; 97-106, 1994

sólo algunas noticias esporádicas de algunos de los profesores que impartieron en él la enseñanza.

El cotejo de los fondos existentes en el Archivo de la Academia de Medicina de Sevilla y en el Archivo Histórico de la Universidad Hispalense realizado para la investigación que en la actualidad llevamos a cabo sobre la Historia de la Farmacia Sevillana en el siglo XIX, ha dado como fruto la localización de parte de la documentación de este Colegio. Ello nos ha permitido perfilar algo más la historia de esta institución, así como la de algunos de los catedráticos y alumnos que pasaron por sus aulas.

RESULTADOS

El Colegio de Farmacia de San Antonio de Sevilla fue instituido en virtud de la Real Orden de 9 de febrero de 1815, por la que se establecía la reforma de los estudios de Farmacia y la creación de tres nuevos Colegios para impartir sus enseñanzas: el de San Victoriano en Barcelona, el de San Carlos en Santiago de Compostela y el ya referido de San Antonio en Sevilla, cuyo título le fue dado en homenaje al infante don Antonio, tío del rey.

El Colegio de San Antonio fue ubicado en una de las principales casas de la calle Alcázares (hoy Sor Ángela de la Cruz) (1), edificio de gran amplitud donde, además de las aulas para impartir las clases teóricas, se instalaron las dependencias requeridas en las Ordenanzas de 1804 para la explicación práctica de las diferentes asignaturas: un Gabinete de Historia Natural y de drogas, un laboratorio químico-farmacéutico con los instrumentos y útiles necesarios para la enseñanza práctica de la Química, máquinas y objetos de laboratorio precisos para la demostración de las lecciones de Física, y un Jardín Botánico para el estudio de las plantas (2). Para la formación del gabinete mineralógico se le concedió al Colegio una dotación anual por parte de la Universidad, viéndose enriquecido el mismo por el celo de sus profesores (3).

El Colegio de San Antonio fue inaugurado en octubre de 1815 (4), casi recién instituido, si bien en este primer año de funcionamiento tan sólo se impartieron las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de la carrera —Historia Natural (1.º), Física-Química (2.º) y Materia Farmacéutica (3.º)—, debido seguramente al hecho de no estar aún dotadas las cuatro cátedras correspondientes a las mismas. Los dos únicos profesores con los que contaba entonces el Colegio eran los catedráticos don Francisco García Otero y don Justo Muñoz Sánchez, que habían obtenido sus cátedras en las oposiciones que se habían celebrado en Madrid en los meses de mayo y junio de este mismo año de 1815 para proveer las plazas de los nuevos Colegios que se habían creado.

Don Francisco García Otero obtuvo el nombramiento de segundo catedrático de Farmacia del Colegio de San Antonio por Real Cédula de 18 de agosto del

referido año, con antigüedad desde el 18 de julio y con un sueldo anual de 12.000 Rs. pagados del fondo de la referida Facultad (5). Don Justo Muñoz Sánchez, por su parte, obtuvo el de cuarto catedrático del Colegio por R.O. de 15 de julio de 1815, con un sueldo anual de 12.000 Rs. (6)

Sobre este primer año de funcionamiento del Colegio no podemos ofrecer ningún dato referido a los alumnos al carecer de la documentación pertinente, pues la que se encuentra en el Archivo de la Academia de Medicina relativa a las matriculas tan sólo comprende la de los cursos 1816-1817, 1817-1818, 1818-1819.

En el curso 1816-1817, segundo de funcionamiento del Colegio, se seguían impartiendo sólo las asignaturas correspondientes a los tres primeros años de la carrera. Se matricularon un total de 62 alumnos: 43 oficiales y 19 asistentes. Estos últimos no tenían como finalidad la obtención del título de Licenciado en Farmacia, sino que se matriculaban en los cursos por mera curiosidad o para ampliar sus conocimientos. De los 43 alumnos oficiales, 18 cursan la asignatura de Historia Natural, 22 la de Física-Química y 3 la de Materia Farmacéutica (7).

En el curso siguiente, 1817-1818, se imparten ya en el Colegio las cuatro asignaturas correspondientes a los cuatro años de la carrera al haberse dotado dos nuevas cátedras. Los nuevos catedráticos que se incorporan al cuadro docente son don Pedro Luis Huidobro Capitán y don Gabriel Campelo Romo. El primero obtuvo la plaza de tercer catedrático del Colegio de San Antonio, dotada con un sueldo anual de 9.000 reales de vellón, en las oposiciones que se celebraron en Madrid en el año 1817 para cubrir las plazas vacantes de los Colegios de San Fernando de Madrid, San Victoriano de Barcelona y San Antonio de Sevilla. El nombramiento le fue conferido por Real Despacho el 26 de septiembre de dicho año:

"El Rey= Por cuanto atendiendo a la instrucción, mérito e idoneidad que vos D. Pedro Luís Huidobro habeis acreditado en la oposición literaria a las últimas Cátedras de mis Reales Colegios de San Fernando de Madrid y San Victoriano de Barcelona, y la tercera y cuarta de San Antonio de Sevilla, por mi real resolución de veinte y seis del corriente mes tube a bien nombraros tercer Catedrático del de San Antonio con el sueldo de nueve mil reales de vellón anuales pagados del fondo de la misma Facultad. Por tanto mando que se os haga y reconozca como tal Catedrático y que, según lo dispuesto en la Ordenanza inserta en Real Cédula de cinco de Febrero de mil ochocientos y cuatro, por el orden de vuestra antigüedad opteis sin necesidad de nuevo decreto a las cátedras segunda y primera del expresado Colegio y que se os guarden y os hagan guardar las demás prerrogativas y los honores, privilegios y esenciones que os corresponden: que así es mi voluntad. Dado en Palacio a veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos diez y siete" (8).

Con respecto a la plaza de catedrático ganada por don Gabriel Campelo Romo, estamos en total desacuerdo con la fecha indicada por Roldán Guerrero,

quien apunta que la obtuvo en el año 1815. Ello es imposible si tenemos en cuenta que Campelo se encuentra matriculado en el curso anterior —1816-1817— en este Colegio en la asignatura de Física-Química, perteneciente al segundo año de la carrera. A tenor de ello, parece lógico pensar que Campelo hubiera comenzado sus estudios de Farmacia antes de la nueva reforma que se introduce en el año 1815, cuando éstos constaban de tres años, y que le quedara por hacer el último en el que se impartía la asignatura de Química, completando en el Colegio de San Antonio el único curso que le quedaba, que ahora se impartía en el segundo año de la carrera. La plaza de catedrático la tuvo que obtener, por tanto, en las oposiciones que se celebraron en Madrid en el año 1817. Esta afirmación se ve reforzada, además, por el hecho de que su título de Licenciado está fechado en Madrid a 25 de julio de 1817, especificándose en el mismo que se le aprueban *“las materias prácticas y teóricas, según examen hecho por los Catedráticos del Real Colegio de la Facultad de Farmacia establecido en Sevilla”*.

Los cuatro catedráticos del Colegio tenían adjudicadas las asignaturas de la forma siguiente (9):

- Don Justo Muñoz Sánchez, segundo catedrático, impartía Historia Natural correspondiente al primer año.
- Don Francisco García Otero, primer catedrático, impartía Física-Química correspondiente al segundo año.
- Don Pedro Luis Huidobro Capitán, tercer catedrático, impartía Materia Farmacéutica correspondiente al tercer año.
- Don Gabriel Campelo Romo, cuarto catedrático y Bibliotecario, impartía Farmacia Experimental correspondiente al cuarto año.

En este curso de 1817-18 las clases comenzaron, al igual que en el anterior, el 1 de octubre, concluyendo a final de junio. Los alumnos matriculados fueron en total 65: 50 oficiales y 15 asistentes. De los alumnos oficiales, 19 lo hicieron en la asignatura correspondiente al primer año, 15 en la del segundo y 16 en la del tercero. No se matriculó ningún alumno en Farmacia Experimental, correspondiente al cuarto y último año.

El número de alumnos que acude al Colegio se ve incrementando en 82 en el curso 1818-1819: 53 oficiales y 29 asistentes. De los alumnos oficiales, 11 de ellos comienzan en este curso su carrera y otros 11 la finalizan (10). Con respecto a los alumnos asistentes que a lo largo de los años pasan por el Colegio para recibir enseñanza en alguna de las asignaturas, nos encontramos con personajes de lo más variopinto, entre ellos, cabe destacar al conde de Monteagudo, al padre lector don José García que se matricula en diferentes años, varios alumnos de Fundición y un buen número de oficiales del Ejército con distintos grados, siendo los más numerosos los pertenecientes al cuerpo de Artillería.

En el año 1820 la recién instituida Dirección General de Estudios —que

debido a los nuevos cambios políticos sustituía a las Juntas Superiores Gubernativas de Medicina, Cirugía y Farmacia— suprime los Colegios como institución independiente, estableciéndose en su lugar las Escuelas Especiales de la Ciencia de Curar. Con el establecimiento de las Escuelas Especiales los estudios de Medicina, Cirugía y Farmacia quedaban fuera de la Universidad. Esta situación se prolongaría hasta el año 1823 en que Fernando VII restablece su autoridad anulando las disposiciones del período constitucional. Los Colegios de Madrid y Barcelona recobran su actividad, en tanto que los de Santiago y Sevilla desaparecen.

Aunque la supresión de los Colegios se establece en el año 1820, el de San Antonio de Sevilla estuvo funcionando hasta finales de junio de 1822 en que se estable en Cádiz la Escuela Especial de la Ciencia de Curar. Aunque carecemos de la documentación relativa a estos años, esta afirmación la apoyamos en los datos recogidos en algunos de los expedientes de carreras de los existentes en el Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla, en los que se mencionan los cursos ganados por diferentes alumnos en el Colegio de San Antonio en los años señalados.

Según lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento general de Instrucción Pública de 29 de junio de 1821, las Escuelas Especiales de la Ciencia de Curar se establecerían en Madrid, Barcelona, Valencia, Burgos, Santiago, Granada y Cádiz. El establecimiento en Cádiz de la Escuela Especial de las Ciencias de Curar suponía la supresión del Colegio de Farmacia y de la Facultad de Medicina, de Sevilla.

El traslado de los estudios de Medicina a Cádiz no fue una idea bien acogida por la Universidad hispalense, a tenor de lo manifestado en una exposición dirigida al jefe superior político de la provincia, de fecha 8 de noviembre de 1821:

“Lo que no puede dejar de suplicarle es que influya por su parte para que no quede esta Capital privada de la Enseñanza de Medicina, que parece proponer trasladar a Cádiz. La Universidad en particular nada perdería con ella porque nada le produce sino trabajo; pero perdería mucho el público, cuyas pérdidas ha considerado siempre propias.

Nada hay en aquella ciudad más ventajoso que en ésta para la Ciencia de que se trata; le falta, por el contrario, el Establecimiento de Farmacia y la Sociedad Médica que ésta tiene, y el terreno conveniente al Jardín Botánico cuyo estudio tiene tan interesante. No habría, cual hay también en ésta, Biblioteca de Autores de la facultad, ni los demás ramos de instrucción que son corona y cumplimiento de todas las Ciencias. Tampoco está en el centro de otras poblaciones cuyos vecinos pudiesen concurrir a ella con comodidad, sino en el extremo de la Nación y de la Provincia misma, a cuyo inmediato beneficio ha de dispensar esta enseñanza: faltas, Sr. Exmo., que unidas a la predisposición de aquel pueblo a la fiebre amarilla que todos los veranos

padece, a la carestía general de víveres y habitaciones que le es por sus circunstancias indispensable, y a las demás que no se le ocultan a la penetración de V.E., debieran privarle de cualquier establecimiento dirigido a la educación de una numerosa juventud si lo tuviera" (11).

Por su parte, los catedráticos del Colegio de San Antonio elevaron al Soberano Congreso un manifiesto en el que hacían una crítica al proyecto de Decreto sobre el plan general de enseñanza presentado a las Cortes por la Comisión de Instrucción Pública, refutando con argumentos precisos la idea de establecer en Cádiz las enseñanzas de las ciencias médicas y abogando porque éstas se siguieran impartiendo en Sevilla, al reunir esta capital más medios y condiciones (12).

De nada sirvieron las protestas ni las razones alegadas por la Universidad y los catedráticos del Colegio de Farmacia, pues la Escuela Especial de las Ciencias de Curar se estableció, según estaba dispuesto, en Cádiz y allí permanecería hasta su clausura en el año 1823 en que, derogadas las disposiciones del período constitucional, se restablecen los Colegios de Farmacia. No obstante, Sevilla no volvería a recuperar los estudios de Farmacia hasta el establecimiento de las Escuelas Libres, propiciadas por el Decreto de 25 de octubre de 1868. Las causas por las que el Colegio de San Antonio no reanudó sus enseñanzas sigue siendo hasta el momento una incógnita, pues nos consta el prestigio que alcanzó, reflejo del de los profesores que en él impartieron su enseñanza.

Con la desaparición del Colegio de Farmacia de San Antonio se vio truncado el prometedor futuro que se preveía para Sevilla en el campo de las ciencias farmacéuticas. Podemos afirmar que el Colegio de San Antonio gozó de merecida fama en su tiempo y fue precisamente la labor docente de sus profesores el incentivo más eficaz para encauzar y desarrollar la enseñanza científica en la Universidad de Sevilla, contribuyendo a la implantación en la misma de las ciencias físico-químicas y naturales, como bien señalaba el rector don Antonio Martín Villa, en su Reseña histórica de la Universidad de Sevilla (13): "*Suprimido desgraciadamente el acreditado Colegio de Farmacia se abrían por primera vez las enseñanzas de la Química y de la Historia Natural*".

Cuando en el año 1822 se establece en Sevilla la Universidad de Segunda y Tercera Enseñanza, conforme a lo prevenido en el Reglamento General de Instrucción Pública de 1821, se instauran las enseñanzas de Química y de Historia Natural (14). La Dirección General de Estudios recupera para su enseñanza a don Justo Muñoz Sánchez, don Francisco García Otero y don Gabriel Campelo Romo, dado la importante labor desarrollada por estos profesores en el fomento de estas disciplinas.

En la Junta de Gobierno celebrada el 20 de julio de 1822 el vicerrector de

la Universidad de Sevilla daba a conocer la orden expedida por la Dirección General de Estudios para la implantación de la enseñanza de la Química en esta Universidad y su impartición a cargo del profesor García Otero:

"En la Sesión que ha celebrado esta Dirección General de Estudios en el día 21 de junio último, ha acordado que se establezca en esa Ciudad las enseñanzas de la Química, y que don Francisco García Otero, Catedrático del ex-Colegio de Farmacia de San Antonio de esa ciudad, se encargue de la expresada asignatura. La Dirección desea establecer en esa Ciudad la Universidad de Segunda enseñanza conforme a lo prevenido en el Reglamento General de Instrucción pública, y no perdona medio alguno para que se verifique con la brevedad y prontitud que sean compatibles con las actuales circunstancias de la Nación, y cree que la instalación de la cátedra expresada de Química es un paso muy oportuno para que consiga sus deseos. En este supuesto pues, espera que V.S. facilitará al referido profesor don Francisco García Otero que pueda ver detenidamente con V.S. ese Establecimiento y elegir de acuerdo el sitio conveniente para que prontamente de principio a la explicación de la ciencia de que está encargado, a cuyo fin la Dirección le proporciona lo más necesario.

De acuerdo de la misma lo pongo en noticia de V.S. para su inteligencia y fines convenientes.

Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid, 9 de julio de 1822" (15).

Por R.O. de 13 de diciembre de 1822 se nombra oficialmente a García Otero propietario de dicha cátedra, tomando posesión de la misma el 10 de enero de 1823.

Por la misma R.O. se le adjudica a don Justo Muñoz Sánchez la cátedra de Mineralogía y Geología. Aunque don Justo Muñoz comenzó a impartir dicha asignatura el 1 de enero de 1823 (16), no tomó posesión de la misma hasta el 5 de marzo de dicho año (17).

Posteriormente, se nombra a don Gabriel Campelo Romo propietario de la Cátedra de Zoología, de la que toma posesión el día 13 de febrero de 1823. Campelo se había trasladado a Cádiz, una vez clausurado el Colegio de San Antonio, para impartir enseñanza en la recién creada Escuela Especial de las Ciencias de Curar. No duró, sin embargo, mucho en esta ciudad pues, según él mismo menciona, el clima le era perjudicial a su salud. Por tal motivo solicitó a través de la Dirección General de Estudios que se le confiriera la Cátedra de Zoología que se encontraba vacante en la Universidad de Sevilla. Ésta le fue conferida por Real Orden de 4 de febrero de 1823:

"Ilmo Sr.: Enterado el Rey de lo espuesto por la Dirección General de Estudios acerca de que don Gabriel Campelo, Catedrático de Farmacia en el ex-Colegio de San Antonio de Sevilla, pasó con este mismo destino a la Ciudad de Cádiz, luego que en ella se estableció la Escuela especial de la

Ciencias de curar, y que siendole perjudicial a su salud la permanencia en Cádiz, solicita que se le confiera la Cátedra de Zoología vacante en la Universidad de Sevilla, para la cual ha acordado la Dirección proponer al referido Campelo, respecto de ser ya un Catedrático propietario que no hace más que pasar a explicar una clase análoga a la que desempeñaba: S.M. se ha servido conformarse con lo propuesto por la Dirección”:

“Y de acuerdo con la misma lo traslado a V.S. para su inteligencia y cumplimiento, a cuyo fin se servirá poner a posesión de la insinuada asignatura al Catedrático don Gabriel Campelo, luego que se presente en esa Universidad y dar el competente aviso a la Dirección para su conocimiento. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid, 4 de Febrero de 1823” (18).

Don Pedro Luis Huidobro Capitán fue el único de los cuatro catedráticos del Colegio que no impartió enseñanza en la Universidad. Cuando se clausuró el Colegio, pasó, al igual que Campelo, a Cádiz para impartirla en la Escuela Especial de las Ciencias de Curar, volviendo después a Sevilla, donde se dedicó a ejercer su profesión. No obstante, muchos años más tarde —1845— y añorando quizás la práctica de la docencia, Huidobro elevó al rector y Claustro de la Universidad de Sevilla una solicitud para que se le concediera la Cátedra de Zoología y Mineralogía que se hallaba vacante:

“D. Pedro Luis Huidobro, Catedrático cesante del extinguido Colegio de Farmacia de esta ciudad y de la Escuela especial de Ciencias Médicas de Cádiz, a V.S. con el debido respeto y consideración espone:

Que en el año 1817 hizo oposición a las Cátedras de Historia Natural, Física-Química y Farmacia, que había vacantes en los Colegios de aquella facultad, y habiendo merecido sus ejercicios aprobación de la Junta calificadora, fue propuesto, y S.M. tuvo a bien nombrarle tercer catedrático del de San Antonio de esta ciudad con el sueldo anual de 9.000 rs. de vellón, como consta de la copia del Real Despacho que acompaña. Con este carácter siguió hasta Agosto de 1822, en que refundidos los Colegios de Farmacia en las Escuelas especiales de Ciencias Médicas, por Decreto de las Cortes, pasó a la ciudad de Cádiz con la propia cátedra que antes había desempeñado, y en ella continuó hasta su extinción en Octubre de 1823.

Como la cesación de las Escuelas especiales no trajo consigo el restablecimiento del Colegio de Farmacia, que había concurrido a formar la de Cádiz, el que representa no volvió a ocupar su anterior destino, ni durante más de once años obtuvo consideración alguna por razón de sus méritos y servicios literarios, hasta que en Marzo de 1835 se dignó S.M., la Reyna Gobernadora a propuesta de la Junta Superior de la Facultad, concederle como catedrático cesante la tercera parte del sueldo de su primer nombramiento, según aparece en la copia del oficio que es adjunto.

El esponente entiende que la situación que se le ha reconocido por la Real orden antes citada, le da opción a una cátedra cualquiera de las diferentes

ciencias a que hizo oposición y de que es profesor, y estando vacante la de Zoología y Mineralogía de esta Universidad,

A V.S. suplica se sirva proponerle, si estima que le asiste derecho para aspirar a ella. Así lo espera de la notoria justificación de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla 16 de Octubre de 1845” (19).

Tal como señala Huidobro en su petición, en el año 1831, por R.O. de 18 de marzo, se le concedió a los catedráticos cesantes del Colegio de San Antonio parte del sueldo que disfrutaban en el mismo:

“El Exmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de lo interior con fecha diez y ocho de este mes ha comunicado a la Real Junta Superior de Farmacia, la Real Orden siguiente”:

“Conformándose S.M. la Reyna Gobernadora con lo informado por esa Junta Superior se ha dignado conceder a los Catedráticos cesantes del Colegio de Farmacia de San Antonio de Sevilla, don Pedro Huidobro, don Gabriel Campelo, don Francisco García Otero y don Justo Muñoz, la tercera parte del sueldo de nueve mil reales que disfrutaban los dos primeros y de doce mil el tercero, y a Muñoz la mitad del de doce mil de que gozaba, todo en conformidad con lo prevenido en el artículo veinte y siete del Real Decreto de tres de Abril, debiendo pagarse las expresadas cantidades con los fondos de esta Junta Superior” (20).

Además de los profesores citados, pasaron también a la Universidad por orden de la Dirección General de Estudios, el jardinero y el portero del extinguido Colegio de San Antonio con la misma dotación que gozaban en éste y que eran de 400 ducados anuales, el primero, y 300 ducados anuales, el segundo (21).

BIBLIOGRAFÍA

- (1) Véase *Guía de Forasteros de Sevilla* del año 1818.
- (2) Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla (A.H.U.S.). Libro 1020.
- (3) A.H.U.S. Libro 1032.
- (4) Aunque no hemos localizado ninguna documentación relativa al primer año de funcionamiento del Colegio, sabemos que comenzó a funcionar en el año 1815 por constar en diferentes peticiones sobre convalidaciones de estudios e incorporaciones de cursos ganados en el mismo, que se conservan en el Archivo Histórico de la Universidad de Sevilla, donde se hace referencia a cursos recibidos en el Colegio de San Antonio desde 1.º de octubre de 1815 hasta último de junio de 1816.
- (5) A.H.U.S. Libro 812.
- (6) A.H.U.S. Libro 815; ROLDÁN GUERRERO, R. (1975): *Diccionario de autores farmacéuticos españoles*. Madrid, T. III, p. 476.

- (7) El tipo de calificaciones era diferente para los alumnos oficiales y para los asistentes. Para los alumnos oficiales estas calificaciones podían ser las siguientes: S: sobresaliente, B: bueno, M: mediano, C: corto, P: haber perdido curso por falta de asistencia o insuficiencia, *: que no se ha presentado a los exámenes. Para los asistentes eran: A: asistencia con aprovechamiento y F: falta de una u otra de estas circunstancias.
- (8) A.H.U.S. Libro 815, fol. 507.
- (9) Archivo de la Academia de Medicina de Sevilla (A.A.M.S.). Legajo año 1818.
- (10) A.A.M.S. Legajo año 1819.
- (11) A.H.U.S. Libro 1032, págs. 103-104.
- (12) *Los catedráticos del Colegio Nacional de Farmacia de Sevilla, al Soberano Congreso.* Sevilla, Imprenta de Caro, 1820: en ROLDÁN GUERRERO, R. (1958-1963): *Diccionario de autores farmacéuticos españoles.* T. I, p. 508.
- (13) MARTÍN VILLA, A. (1886): *Reseña histórica de la Universidad de Sevilla y descripción de su Iglesia.* Sevilla, p. 74.
- (14) HERRERA DÁVILA, J. y DOMÍNGUEZ CAMACHO, A. (1985): *Ciencia y Farmacia en la Sevilla del primer tercio del pasado siglo.* Actas del Congreso Internacional de Historia de la Farmacia. Granada, pp. 279-286.
- (15) A.H.U.S. Libro 1074.
- (16) A.H.U.S. Libro 1020.
- (17) A.H.U.S. Libro 953, fol. 44 vto.
- (18) A.H.U.S. Libro 953, fol. 44.
- (19) A.H.U.S. Libro 815, fol. 506.
- (20) *Ibidem.*
- (21) A.H.U.S. Libro 1074.